DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley Nº 188, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. Nº 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional,

NUMERO 188

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL: TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO I

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10210	OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO 11-Asignaciones Globales:	RD$ 7,709.07

1101-Asignaciones Globales RD$ 7,799.07

CAPITULO IV

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

G10420 RELACIONES DIPLOMATICAS RD$ 5,625.00
Cta. 1.—Embajadas y Legaciones:
01-Servicios Personales RD$ 5,625.00

CAPITULO VI

MINISTERIO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 2

G20111 SERVICIOS BASICOS RD$ 27,500.00
01-Servicios Personales RD$ 27,500.00

Programa 3

G20201 EDUCACION PRIMARIA RD$ 22,250.00
Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.
Subprograma 1.—Educación Primaria Urbana.
01-Servicios Personales RD$ 22,250.00

Programa 9

G20515 SUBVENCIONES RD$615,600.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL
MINISTRO.
07-Transferencias Corrientes RD$615,600.00

CAPITULO VIII

MINISTERIO DE TRABAJO

G10310 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 4,950.00
01-Servicios Personales RD$ 4,950.00

CAPITULO IX

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa 2

G30110 FOMENTO AGRICOLA RD$ 900.00
Unidad Ejecutora:
DEPARTAMENTO AGRICOLA.
Subprograma 1-Administración:
01-Servicios Personales RD$ 900.00

RD$684,624.07

AL: TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO I

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10140 SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA RD$615,600.00

07-Transferensias Corrientes:
0704-Transferencias a Instituciones y Gobiernos Locales RD$515,600.00

CAPITULO IV

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

G10111 SERVICIOS BASICOS RD$ 5,625.00
01-Servicios Personales RD$ 5,625.00

CAPITULO V

MINISTERIO DE FINANZAS

G10240 IMPUESTOS INTERNOS RD$ 2,750.00
01-Servicios Personales
0101-Sueldos para cargos fijos.
Cta. 1-División de Alcoholes y Cigarrillos RD$ 2,750.00

CAPITULO VI

MINISTERIO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 4

G20301 EDUCACION MEDIA RD$ 19,100.00
Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA.

01-Servicios Personales
0101-Sueldos para
Cargos Fijos
Subprograma 1-Educación Media General RD$ 3,600.00
Subprograma 2-Educación Media Vocacional RD$ 15,500.00

RD$ 19,100.00

Programa 6

G20601 EDUCACION DE ADULTOS RD$ 27,500.00
Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE LA CAMPAÑA DE ALFABETIZACION.
Subprograma 2-Alfabetización de Adultos:
01-Servicios Personales RD$ 27,200.00

03-Materiales y Suministros RD$ 300.00

Programa 8

G20501 SERVICIOS TECNICOS RD$ 3,150.00
Unidad Ejecutora:
Instituto Técnico Pedagógico.
01-Servicios Personales RD$ 3,150.00

CAPITULO VIII

MINISTERIO DE TRABAJO

G10310 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 5,049.07
04-Adquisición de Ma-

	quinarias y Equipo	RD$ 2,658.00		
	02-Servicios no Personales	RD$ 2,391.07		
G10311	REGULACION DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES		RD$	800.00
	01-Servicios Personales	RD$ 800.00		
G10312	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO		RD$	1,150.00
	01-Servicios Personales	RD$ 4,150.00		

CAPITULO IX

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa 1

G30105	ADMINISTRACION GENERAL		RD$	900.00
	Unidad Ejecutora: OFICINA DEL MINISTRO.			
	Subprograma 1-Dirección Superior			
	01-Servicios Personales	RD$ 900.00		
			RD$	684,624.07

DADA Y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY